

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes. 7 reales.
En el resto de la Península, por tres meses. 24 »
En el Extranjero y las Antillas, por un semestre. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

OFICINAS E IMPRENTA: COBERTIZO DE SAN MATÍAS 1.

ANUNCIOS.

Los de arrendamientos, se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo a tarifa.—A los suscritores se le insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

CORRESPONDENCIAS JURÍDICAS

EL DEFENSOR DE GRANADA.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA:

La novedad legislativa de la semana consiste en la publicacion de la *Novísima ley de Enjuiciamiento civil*, y el hecho merece especial atencion.

Cuando las Cortes Constituyentes de 1855 acordaron las bases sobre las con que se formó la ley de 13 de Mayo del mismo año, que constituyen el fundamento de la ley que terminará su existencia legal en cierto modo, en 31 de Marzo próximo, todos los profesores de derecho saludaron el acontecimiento como en sí lo merecía. El derecho procesal civil quedó por ella reglamentado y las reformas que por su virtud se hicieron, produjeron, sin duda alguna, innumerables beneficios al país: el legislador tenía motivos sobrados para estar satisfecho, por lo que realizaba y por el precedente sentado. Si el nombre famoso de D. Joaquin Aguirre no tuviera como los tiene, recuerdos imperecederos para cuantos aman la ciencia del derecho pátrio, esa ley que caduca, por el propuesta y refredada bastara para ello.

Mas como el desbarajuste era inmenso, y grande el desconcierto, y sobre todo la imperfeccion del hombre no le permite obras acabadas, tenía la referida ley defectos que resaltaron más por la prudencia y sabiduría que generalmente la distingue; además el progreso jurídico, la cultura social, los adelantamientos científicos, fueron exigiendo reformas, debidas unas a la iniciativa de celosos diputados y otras a los gobiernos que se han sucedido en la gobernacion del Estado y de todo ello resultó falta de armonía en el conjunto, duplicidad en el articulado y nomenclatura diversas en multitud de leyes complementarias y posteriores a la de Enjuiciamiento civil, aunque referentes todas al precitado Enjuiciamiento.

Las inmortales constituyentes de 1869, secundando la vigorosa iniciativa de otro jurisculto tambien de imperecedera memoria, D. Eugenio Montero Rios, y en las bases transitorias de su más acabada obra, la ley del *Poder judicial*, conocedoras de las necesidades públicas, ordenaron al Gobierno que reformase en la misma ley, determinando el alcance de las reformas que se pedían; más tarde se dictaron otras varias disposiciones, ya legislativas, ya puramente gubernativas encaminadas todas a corregir, emendar o suplir preceptos ó vacíos de la ley.

Las Cortes ordinarias de 1880 hicieron por último una ley compuesta de varias bases a iniciativas del Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal, cuyos propósitos reformistas no son para olvidados, en virtud de la que, el Gobierno, oyendo a la Comision de Códigos, debía proceder a reformar y publicar la nueva ley de Enjuiciamiento civil; y en efecto, en la *Gaceta* de Madrid de 5 del actual, comienza a publicarse, y dadas las bases que conocemos y la experiencia adquirida en la práctica de la antigua, es de creer que sus defectos serán en mucho menor número, que por lo demás, bien se necesita sea así.

Cuando se observan las corruptelas establecidas en la sombra de la ley é interpretaciones, viciosas de su letra que se hallan reconocidas, se extremece uno pensando lo que ocurriría antes de la publicacion, y solo se conforta el ánimo en la esperanza de que

la *Novísima* evitara muchas de las primeras y no permitiera algunas de las segundas.

Este es el menor, el proponto del legislador; luego veremos lo que, dado el espíritu *curialesco*, resulta. Mucho puede hacer la voluntad decidida en todos, de que ciertos hechos no se perpetuen, puesto que todos los que profesan la ciencia del Derecho, deben dedicar expresamente todas sus fuerzas y valimiento a que la palabra *Justicia* no inspire terror, sino respetuoso cariño.

El país debe esperar mucho de una ley que tiende a abreviar la duracion de los juicios, estableciendo reglas fijas y preceptos rigurosos para que no se consientan escritos ni diligencias inútiles; que ordena un procedimiento, breve y sencillo, tanto en primera como en segunda instancia para todos los incidentes; que sustituye las alegaciones de bien probado por un resumen breve y metódico; que suprime las alegaciones escritas en la segunda instancia; que reserva las vistas en la primera, únicamente para los asuntos en que la pidiere la parte y el juez la estime conveniente; que simplifica los trámites de los abintestatos y testamentarios; que suprime la retasa de bienes en las ventas judiciales, sustituyéndola con la rebaja del 25 por 100 de la primera tasacion para la segunda subasta y que permite celebrar la tercera, sin sujecion a tipo concediendo en este caso al deudor un breve plazo para mejorar la postura, dejando siempre a salvo el derecho del acreedor para pedir la adjudicacion de los bienes por las dos terceras partes del precio en que hubieren sido anunciados en la segunda subasta ó simplemente su administracion, si prefiriese destinar sus productos al pago de intereses y extincion del capital; que limita la tercería, que aumenta la cantidad litigiosa en los juicios de menor cuantía y tantas otras reformas que no son fáciles de determinar a su primera lectura.

Confiamos, pues, en que los pleitos no serán interminables ni tan costosos en lo sucesivo, y sobre todo, no siempre la *habilidad* y aun el artificio triunfarán de la razon y del derecho.

Como nuestros lectores comprenderán muy bien, no hacemos ni el panegirico de la ley, que en lo mediante su práctica podria hacerse con justicia, ni hostilizamos anticipadamente a los individuos que han de realizar sus preceptos, lo cual seria una ligereza; exponemos algunas reflexiones dada la economía de la primera en comparacion con la segunda y las prácticas derivadas de ella.

Por real decreto de tres del actual se aprueba el trabajo de la Comision de Códigos, verificado con sujecion a las bases de 21 de Junio último, y se ordena que la nueva ley de enjuiciamiento civil principie a regir en 1.º de Abril próximo, y disponiendo además:

Que los pleitos pendientes en la actualidad continúen sustanciándose en la instancia en que hoy se hallan con arreglo a la ley vigente, a no ser que los litigantes todos de comun acuerdo pidan que el procedimiento se acomode a la nueva ley;

Que terminada la instancia en que los pleitos se hallaren hoy, si fuere la primera y las partes no hubieren pedido que se figurese el nuevo procedimiento é interpuesta la apelacion se sustanciara esta segunda instancia y el recurso de casacion en su caso, se verifiquen con arreglo a la nueva ley;

Que los pleitos que hoy se encuentren en el período de ejecucion de sentencia se sustancien con arreglo tambien a la nueva ley; excepcion hecha de aquellos en que estuviera

interpuesta una apelacion en ambos efectos y este recurso procediera en uno solo, segun la nueva ley que se sustanciara con arreglo a la antigua.

Que los recursos interpuestos antes de 1.º de Abril se sustancien como los litigantes con arreglo a la nueva ó la antigua ley, para lo cual los jueces, antes de dar curso a las demandas que le dedujeren con anterioridad a la expresada fecha, convocaron a las partes a una comparecencia y no resultando acuerdo, el procedimiento seguirá por la ley antigua.

Cuanto dijéramos de las demás disposiciones oficiales publicadas en la semana, resultaria pálido por interesante que fuera, puesto que de la trascendencia que esta no se ha dictado hace ya algunos años; más es el caso estimado lectores, que aunque quisiéramos postergar alguna no podríamos hacerlo, puesto que las que se han publicado en el *Diario Oficial* no son sino muy secundarias y de ningún interés general.

Madrid 6 de Febrero de 1881.

Serrano y Oteiza.

EL «DEFENSOR» EN PARÍS.

Pasó el peligro.—Disolucion de de la nieve.—Procedimiento Dussel.—Calefaccion de los wagones de ferrocarril.—Telégrafo impresor.—Una medida plausible, de policia urbana.

La nieve se ha disuelto pacíficamente. Esta vez no se ha necesitado de violentos ataques, ni de poderosas máquinas. Las previsiones y los preparativos todos, contra el acumulamiento de copos, han sido burlados por el ascenso rápido y oportuno del termómetro.

El tiempo trascurrido desde el mes de Diciembre de 1879 hasta el mismo mes de 1880, ha permitido a los hombres de ciencia, dedicarse holgadamente al estudio de medidas higiénicas y oportunas, para impedir la petrificación de la masa nivea.

Mr. Dunel, entre otros, habia sometido a la direccion de trabajos públicos, el procedimiento de *salar el piso*, que dió excelentes resultados cuando se aplicó a las calles de París. Mr. Dunel llama a esta operacion *salaron de calzadas*.

Sabido es que la sal marina, por su afinidad con el agua, se disuelve facilmente y cuando el agua se halla en el estado sólido, produce la *liquefaccion*, propiedad que los químicos han utilizado, disponiendo el derrame de grandes cantidades de sal, sobre la nieve y en la proporcion de 200 gramos por cada metro cuadrado y para una capa de 5 decímetros de espesor. Procedimiento que fué empleado parcialmente en Diciembre de 1879, por el Ayuntamiento y por las Compañías de tranvías, esparciendo 25.000 kilogramos de sal sobre una superficie de 175.000 metros cuadrados. Gracias a esta medida, la compañía de tranvías no ha suspendido este año la circulacion, ni un solo dia.

En una de mis revistas anteriores, hablé del sistema de calefaccion antehigienico adoptado por algunas compañías de coches simones.

Actualmente se trata de aplicar en los wagones de ferrocarril un nuevo medio de calefaccion, basado en el fenómeno químico de la «sobresaturacion» y debido al distinguido ingeniero inglés Mr. Douglas Galton. Las experiencias se han hecho en los wagones del «London and North Western railway».

Los caloríferos ó receptáculos contienen acetato de sosa, sometidos al calor, la sal se

funde en su agua de cristalización y el escalador, bien cerrado, se coloca en los wagones. La sal absorbe por la fusion una gran cantidad de calor que desprende poco a poco a medida que se solidifica bajo la influencia del enfriamiento. La cantidad de calórico es entonces mucho mayor que la correspondiente a un enfriamiento igual al mismo peso de agua. Cuando el líquido llega a la temperatura ordinaria, la sal no se halla enteramente solidificada, produciéndose la sobresaturacion y si se le agita, el sólido se mueve en masa, produciendo un nuevo desprendimiento de calórico.

Estos escaladores proveen de calor durante diez y ocho dias, siendo de notar, que no se experimenta ninguna pérdida de sal ni modificación alguna despues de haberse sometido a la accion del calor.

El gasto no sería, pues, más que el indispensable para los gastos de un generador ú horno comun.

Mr. de Baillehaché, acaba de inventar el Telégrafo impresor. Es un aparato sumamente curioso y que me parece destinado a prestar grandes servicios en las comunicaciones eléctricas.

Este telégrafo obedece al sistema Breguet; pero con la importante reforma de acompañar al eje dela aguja y en el interior de la caja un círculo de letras, que corresponden con las del cuadrante y que se ponen en contacto, merced a un electro-iman, con la tira de papel que pasa por la parte superior y con la almohadilla de tinta por la parte inferior, por medio de un contrapeso que aleja ó aproxima, la rueda de las letras que obedece al eje del cuadrante.

Este sistema de trasmision eléctrica, ha sido adoptado por varias administraciones particulares y esperamos que su empleo se generalizará rápidamente.

A propuesta del Sr. Alphand, director de trabajos públicos de París, el prefecto del Sena acaba de tomar una resolucion digna de aplauso.

En adelante, todos los tubos de chimeneas que se hayan de instalar en el interior de las habitaciones, deberán sugetarse al examen y aprobacion de la administracion.

Esta medida responde a las innumerables quejas del vecindario, en vista de las asfixias de muchas personas durante el presente invierno.

V. Cuenca Oreus.

ECOS DE LA PROVINCIA.

Desde Santafé.

Señor director de EL DEFENSOR DE GRANADA. Santafé 8 de Febrero de 1881.

Muy señor mio y amigo: Las grandes roturas de Genil, por la curva y Santo Domingo, de que tengo hablado a V., las han tapado ya los operarios que vienen diariamente ocupándose en estos trabajos, y que han hecho unas buenas defensas contra el empuje de las aguas, las cuales han vuelto a su cajero por los mencionados sitios: pero el corazon mas insensible no podia menos de conmovirse al ver a muchos de aquellos hombres metidos en el agua hasta la cintura por espacio de ocho horas trabajando con afan, casi yertos, abatidos por el hambre, sin fuerzas con que sostener el peso de las herramientas que sus brazos manejaban, ni con que rechazar el ímpetu de la corriente

del río: parecían próximos á desmayarse. Sin embargo, aún más que su necesidad propia, les alentaba el recuerdo vivo y punzante de sus pobres mujeres y sus desvalidos hijos; y con el auxilio y amparo de Dios, terminaban su penoso y arriesgado trabajo para llevar á sus hogares el jornal de cuatro reales y medio con que desayunarse, comer y cenar á un tiempo, ellos y sus familias.

Algunos há habido que para irse al trabajo han almorzado un pedazo de pan y una cebolla: se han llevado para el descanso del mediodía otra cebolla y otro pedazo de pan, y han vuelto cerca de oscurecido á sus casas á comer lo mismo, ó unas malas migas de harina de maíz. ¡Oh, habría tanto que decir acerca de la miseria que consume á este país, que si tratásemos ahora del asunto con la escurpulosidad y latitud debidas se haría demasiado extensa esta carta! Otra vez nos ocuparemos de ello.

Volviendo á hablar con referencia al río, muchos son los gastos que ya han ocasionado las obras de reparación más indispensables. Para encerrar y contener en una jaula enorme y segura, digámoslo así, á la fiera nombrada río Genil que cuando abre su inmensa boca es para tragarse toda la comarca, no miles de duros, sino millones de reales se necesitan.

Hoy di á caballo un paseo con varios amigos por la vega, y es doloroso el cuadro que se ofrece á la vista del observador: agua, arena, limo y piedras por doquier: las huertas son charcos en donde apenas se vé alguna que otra rama: el molino de Liñan, hoy de D. Francisco Salvador Rodríguez, y el de doña Ana, inutilizados; especialmente el primero que, por estar en una hondonada, se ha visto á merced de los alubiones de tal modo, que se halla casi cubierto de fango, y el seto y álamos que le rodeaban, por la espalda y el lado del Saliente, destruidos: la acequia de los ricos manantiales nombrados «Ojos de Viana» que fecundaba una gran parte de la riqueza agrícola de este término, cegada hasta el punto de encontrarse ya al nivel de las tierras de labor. De forma que hoy, solo las personas que saben por donde fluían dichos manantiales, pueden designar el sitio.

Otra de las cosas que me llamó la atención fué que la vega está mucho más baja que el Genil. Por cualquier punto de vista se observa el río, dominando los terrenos de una manera que, con poca que alargue los brazos de sus crecidas, la inundación es segura, irremediable. Esto consiste, según afirman varias personas que merecen crédito, en que, en los periodos de sequía, no se han ocupado en extraer del lecho de las aguas los rellenos de arena y piedras formados por los alubiones, cuyas capas han ido creciendo hasta elevarse á la altura que hoy me ha sorprendido.

Es innegable que desde hace años se viene observando una apatía y un abandono inconcebibles, tratándose de asunto de la importancia é interés del que nos ocupa. Se dice de antiguo que «real que guarda ciento es buen real»; pero si para guardar los ciento no se dá el real, pueden perderse los ciento y, ¿á quien nos quejamos?

Suyo afectísimo—B. García.

MISCELANEA.

¡Vivir para ver! La penúltima sesión de la Comisión provincial fué interesantísima por todos conceptos, y muy particularmente porque en ella hubo de celebrarse la subasta de ropas que anunció el *Boletín* del próximo pasado mes.

A primera vista se comprende la eficaz perspicacia de una Diputación que ha subastado en Febrero y ha de recibir en Marzo, los trajes de invierno de los infelices que se albergan en el hospicio, y que se usarán, probablemente en Abril, Mayo, Junio y Julio, pues si se dejasen para el invierno próximo se picarían en los armarios, y entónces merecería la Diputación, por imprevisionista, la más acre censura.

Pero hay algo muy curioso, que aún no hemos dicho, en la ya célebre subasta. La

cuarta condición del remate prescribe que «Las telas de que se han de construir los trajes serán exactamente iguales á las de los modelos, no pudiendo suplirlas por otras, aunque fuesen de mejores condiciones.» Hé aquí una cláusula de difícil inteligencia, una elucubración administrativa que no brotara más sublime del olímpico cerebro de Mercurio, el Dios de la contabilidad y de los ajustes comerciales entre los paganos, y también de las subastas, si es que los dioses del paganismo subastaron alguna vez los trajes de los establecimientos de beneficencia. ¿Qué se propuso la Comisión al fijar la referida cláusula en el pliego de condiciones del remate?

No hay que decirlo: lo que pretendió alcanzar fué el bien del país y la economía en los fondos particulares de la Diputación.

Pero ¿de qué manera?

Tal es la pregunta que nos está mortificando el cerebro, desde que leímos el pliego del remate; porque creíamos nosotros que los intereses de la provincia se mejoraban al adquirir un paño de superior calidad que el de la muestra, por el mismo precio que el inferior costaría; creíamos nosotros que de dos cosas del mismo género y especie, que cuestan igual suma, debe preferirse la de mejor calidad: esto era para nosotros un axioma, una verdad de sentido común; pero, seguramente, nos equivocábamos: el imparcial, justo, y sapientísimo criterio de la Comisión nos saca de nuestros errores y nos dice que tratándose de tela, no hay paño que abrigue más y cueste menos que el de la subasta.

Academia de la Juventud Católica.

Esta noche á las seis y media en punto, reanuda sus sesiones la sección de Derecho de esta Academia, dándose lectura á una memoria presentada por el aventajado jóven don José Navarro Herrero, sobre el tema *Refutación del Pase Régio ante la Historia, la razón y el dogma*!!

Junta de instrucción pública.

La Junta provincial de instrucción pública se reunió ayer, acordando: levantar la suspensión que pesa sobre la maestra D.^a Cristina García; ordenar al alcalde de Gobernador que busque y proporcione un local en el que se pueda instalar la escuela; excitar al alcalde de Lujar á que satisfaga lo que adeuda á los maestros; preguntar al alcalde de Jorairatar por que ha cerrado la escuela; nombrar á los Sres. Arosamena y Lasala, á fin de que emitan dictámen acerca de los maestros sustituidos; pasar á informe del Inspector el expediente sobre desobediencia del maestro del maestro de Saleres; participar al rectorado el fallecimiento de la maestra de Alcadia; requisitar el título administrativo de D. José López, maestro de la escuela del Hospicio cuyo sueldo asciende á 2000 pesetas; expedir certificado de maestra adjunta á D.^a Carmen Sánchez Esturillo; excitar á los alcaldes de Purullena y Cullar de Baza para que paguen sus adeudos por instrucción pública.

Buen acuerdo. En la sesión celebrada ayer por la junta de instrucción pública, el ilustrado y activo concejal, Sr. Calera, propuso que se rogare encarecidamente al gobernador civil comine á los alcaldes de Purullena y Cullar de Baza, con el objeto de que abonen las sumas que adeudan por el concepto de instrucción pública.

Damos al Sr. Calera las más expresivas gracias por haber atendido tan prontamente las indicaciones que hacíamos en los últimos números, respecto á la triste situación en que se hallan la profesora de Purullena, y los maestros de Cullar.

Captura. La guardia civil de Pinos Puente, ha detenido en Escoznar á Miguel Conejero, por heridas que infirió á Francisco Guerrero Gonzalez.

El servicio de correos. Según nos dicen, durante seis días no se ha recibido el correo en Cogollos Vega, y las faltas se reproducen continuamente, de una manera escandalosa.

Uno de nuestros suscritores de Mecina Alfahar, escribe á un amigo de Granada: «Visto que pasan los ocho y diez días sin recibir EL DEFENSOR; que la mitad de los números no los he recibido desde que me suscribí, y que

diarios del día 9 los recibo el 20, los del 10 el 15, etcétera, hágame V. el obsequio de manifestar al Director de dicho periódico que me excluya del número de sus suscritores; porque está visto que en tanto que permanezca en este pueblo no me es posible tener ninguna suscripción.»

Después de estas palabras, después de manifestar lo que ocurre con el peaton de Cogollos y lo que ha venido sucediendo en Velez y en otras poblaciones de la provincia ¿qué hemos de decir?

Esperamos que el señor Administrador de correos castigue energicamente tan repetidas faltas.

Sobre el certámen de la Sociedad Económica. Contestando á las preguntas é indicaciones que acerca del certámen de la Real Sociedad Económica hemos recibido, y especialmente á una carta que se nos remitió ayer, cumplenos decir:

Primero. Que estamos perfectamente acordes con la doctrina de los reclamantes.

Segundo. Que es inútil pedir á la Sociedad que razone los veredictos en que se funda la adjudicación de premios, porque, al no razonarlos, cumple sus acuerdos.

Tercero. Que el Director de este periódico, como individuo de la Sociedad, formuló y apoyó, cuando se discutía la organización y la forma de los procedimientos de los tribunales, un voto particular en que se determinaba que los veredictos se fundamentarian minuciosamente, y se darían al público en la prensa, voto que, después de sostenido en una discusión de dos horas, fué rechazado por votación nominal.

Cuarto. Que sin embargo de que nuestro Director, propuso el certámen y los temas, y redactó el programa, ha tenido el disgusto de disentir de las opiniones de sus ilustrados compañeros, no solo en la cuestión referida, sino también en otros detalles que juzga de gran importancia.

El Comité liberal-dinástico. Como teníamos anunciado, anoche se reunió el Comité del partido liberal-dinástico.

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz Villegas y con una concurrencia numerosísima, se abrió la sesión á las nueve de la noche.

D. Vicente Leon pidió se leyesen los nombres de aquellos individuos del Comité que desde la última sesión hubieran fallecido.

Leídos por el Sr. Secretario (Obren,) resultaron ser los Sres. D. Manuel Sancho y Nuñez, D. Antonio Ruiz y D. José Gonzalez de la Higuera.

El Sr. Leon opinó, que para honrar la memoria de tan caros compañeros, el Comité acordase que los hijos ocuparan los puestos que los padres dejaron vacantes, siempre que aquellos quisieren pertenecer al partido.

Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Sancho y Rodríguez demostró su más profundo agradecimiento por merced que tanto estimaba.

Dijo que siempre había demostrado cariño á las doctrinas del partido, y que al fallecer su padre, el Sr. Sagasta tuvo la atención de remitirle la expresión de su sentimiento y que contestando á aquella, le indicó su deseo de afiliarse al partido, aceptando el Sr. Sagasta tal ofrecimiento en carta posterior.

Dijo también que sentía mucho que su presentación oficial al Comité fuera en el momento del triunfo, pues le hubiera sido más grato que aquella formalidad hubiese tenido efecto en la desgracia, y concluyó manifestando su completa adhesión al partido.

El Sr. Gonzalez de la Higuera expresó en términos parecidos.

El Sr. Sanz de Santiago propuso que se consignare en el acta lo dicho por los señores Sancho y Gonzalez.

Se acordó así, y nombróse una comisión compuesta de los diputados provinciales señores Ruiz Villegas, Gozalvez y Cáliz para que fuese á Madrid y felicite al Gobierno de S. M. por su elevación al poder.

Se levantó la sesión á las diez y media.

Promotor fiscal. Nuestro buen amigo el Sr. D. Manuel Bravo, ha sido nombrado promotor fiscal de Órgiva.

Oficial. El Sr. D. Manuel Jordan ha sido nombrado oficial primero de la Secretaría Universitaria.

Alcaide. Interinamente ha sido nombrado alcaide de la cárcel de Alhama, el señor D. Gabriel Jimenez Barco.

Nombramiento. El Sr. Megias Fajardo ha entrado á formar parte de la junta provincial de instrucción pública.

Rumor. Se nos dice que D. Francisco Saenz de Torre, hermano del inolvidable é ilustrado juriscónsulto D. Julian, ocupará un puesto importante y de confianza política; en la nueva situación.

Cuestión de Gobernadores. Según parece, el gobierno tropieza con dificultades al distribuir los destinos, que son el cebo de todas las transiciones políticas en nuestro desdichado país.

Nos dicen que todavía no ha sido nombrado el gobernador que sustituirá, en el puesto que desempeña, á nuestro querido amigo el excelentísimo señor don José Maria Jaudenes.

Tampoco le ha sido admitida aún la dimisión; y, fundándose en esto no deja de haber quien asegure que el Sr. Jaudenes puede continuar desempeñando el puesto que ocupa por que está dentro de la situación, pues vino á Granada con el ministerio Martínez Campos, y si continuó con el de Cánovas, fué por que este hubo de repetir, hasta la saciedad, que su política era la política del pacificador de Cnba.

Los bandoleros de Guadix. Parece que se los ha tragado la tierra. Cuando el capitán Tafalla se puso á dirigir la persecución; se dijo que era cosa de tres días; ¿cuántos van? No lo sabemos, pero quizá pasen de doce, y los bandidos continúan á su placer.

Son ¡pos!; nada más que ¡pos!; se lo recordamos á nuestro muy apreciable colega la *Gaceta Universal*.

BOLETIN OFICIAL DE AYER.

«Administración Económica.» Anuncio, llamando y empazando á D. Pablo Martínez Varquez, para que ingrese en la caja del Tesoro lo que adeuda por derechos de superficie de la mina titulada «El Tigre.» Con igual objeto se llama á D. Eduardo Salcedo, respecto á la mina «Santo Cristo de la Maravilla.»

«Gobierno civil.» Se publica el estado de los nacidos y fallecidos en esta ciudad desde el 24 al 30 de Enero último; nacidos 55 y fallecidos 62.

«Juzgados militares.» Edicto citando y emplazando al soldado Andrés Salmeron Gomez.

«Juzgados de 1.^a Instancia.» Por el de Guadix se cita y emplaza á José Alcalá Raya para notificarle sentencia recaída en causa que se le sigue. Por el del Sagrario de esta capital. Edicto para que se presente el que se crea con derecho á un reloj que fué robado á un desconocido en la noche del 25 de Diciembre último.

«Juzgado Municipal del Sagrario.» Se publica el estado de nacidos y muertos ocurridos en la segunda decena anterior.

«Universidad de Granada.» Anuncio sacando á concurso de traslación varias escuelas públicas.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Sesión del día 9 de Febrero.

Abierta á las tres de la tarde se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

Un señor secretario procedió á la lectura de los decretos nombrando el nuevo gabinete.

El Sr. Sagasta pronunció un breve discurso para presentar á los individuos que componen el gabinete presidido por él, manifestando su propósito de corresponder á los compromisos contraídos desde los bancos de la oposición.

Enseguida leyó un decreto suspendiendo las sesiones de Cortes y se dió por terminada la sesión á las tres y diez minutos.

El señor conde de las Almenas dió un grito de «viva el rey.»

CONGRESO.

Sesión del día 9 de Febrero.

A las dos menos veinte minutos se abre la

sesion del Congreso, y despues de aprobarse el acta de la anterior, el secretario, Sr. San-toja, lee las dimisiones de los ministros y los nombramientos del nuevo gabinete.

Enseguida el Sr. Sagasta ocupa la tribuna y dice que tiene el honor de presentar á las Cortes el ministerio que ha sido aprobado por el rey, y cuya política se inspirará en la libertad y en un sentido de concordia entre todos los partidos.

Luego lee el decreto de suspension de Cortes.

El señor Presidente: Se suspenden las sesiones, y para la próxima se avisará á domicilio.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS NACIONALES.

El juramento de los nuevos ministros.

Llegaron á las nueve á Palacio, y previamente anunciados por el grande de España de guardia, penetraron en la régia Cámara, donde se hallaba el rey vestido con uniforme de capitán general y el Toison de Oro.

En una mesa cubierta con rico tapete de terciopelo carmesí, alzabase un crucifijo de talla, á cuyos pies estaba abierto el libro de los Evangelios.

Al lado de la mesa un sillón, donde se sentó el monarca.

El nuevo presidente del Consejo de ministros hincó la rodilla en un cojin de terciopelo.

—¡Jurais,—le dijo el ministro de Gracia y Justicia saliente,—guardar con fidelidad la Constitución del Estado?

—Lo juro,—contestó el Sr. Sagasta.

—Si así lo hiciéreis,—añadió el rey, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.

Retiróse el Sr. Bugallal, los nuevos ministros repitieron la fórmula jurando en manos del Sr. Sagasta y terminada la ceremonia, los Consejeros responsables fueron á ofrecer sus respetos á la reina, que conversó con ellos durante algunos momentos.

Los Sres. Sagasta, marqués de la Vega de Armijo, Alonso Martínez y Camacho, vestían el uniforme de ministros, el Sr. Martínez Campos de capitán general, el Sr. Pavia de contra-almirante, el Sr. Albareda el de ministro plenipotenciario y los Sres. Gonzalez (D. Venancio) y Leon y Castillo de frac.

El nuevo ministerio.

SAGASTA. Nació en Torilla de Cameros, provincia de Logroño, y tiene 53 años. En 1842 fué á Madrid á prepararse para el ingreso en la Escuela de ingenieros de caminos, cuya carrera terminó en 1849.

La revolucion de 1854 le halló en Zamora.

En las Cortes Constituyentes de aquel año se hizo notar por su fogosa elocuencia. Luchó en las calles en 1856, emigrando á Francia despues de la derrota.

Diputado de la minoría progresista durante el período de la union liberal, conspiró con su partido. Tomó parte muy principal en los sucesos de 1866. El 22 de Junio se albergó en la embajada francesa, y ocho dias despues salió disfrazado para Francia, de donde volvió con los generales de Alcolea, para formar luego parte del Gobierno provisional como ministro de la Gobernacion.

MARTINEZ CAMPOS. Nació en Segovia. Su primer acto político siendo ya mariscal de campo fué una declaración de alfonsino, que le valió ser enviado gubernativamente al castillo de Bellver, en las Baleares.

Desde allí solicitó ir al Norte, y se le encomendó el mando de una division.

Sus compromisos, con la causa de la Restauracion fueron motivo para que se le diera el cuartel en Madrid.

Vivió despues alejado de la política para consagrarse exclusivamente á la guerra en la Península y en Cuba, hasta que en Marzo de 1879 fué encargado de la formacion del Gabinete que procedió al último del Sr. Cánovas del Castillo.

EL MARQUES DE LA VEGA ARMILLO. Nació en Madrid, en 1824 comenzó á figurar en 1856. En 1869 trabajó por la causa de la revolucion. Fué elegido diputado en las Cortes Constituyentes. Sostuvo la candidatura del Duque de Montpensier para ocupar la vacante del Trono.

ALONSO MARTINEZ. Nació en Búrgos: representó á su provincia en las cortes de 1854.

En una de las crisis por que pasó el gobierno del general Espartero, fué nombrado ministro, volvió á ser ministro dos veces en aquellos gabinetes transitorios que se formaron desde 1863 á 1866.

No fué elegido diputado en las Cortes Constituyentes de 1868, pero sí en las de 1871. Ya antes, habíase unido á sus antiguos amigos, figurando entre los prohombres del partido Constitucional, de los cuales no se separó hasta la disidencia de 1875, que le llevó á cooperar en el proyecto para la Constitución de 1876, de la cual es uno de sus principales autores.

PAVIA. Comenzó su carrera en 1822, embarcándose en el bergantín «Aquiles» en calidad de guardia marina. Visitó las cortes del Perú y las islas Marianas: fué hecho prisionero de guerra por una goleta colombiana. Posteriormente volvió á Filipinas, sometiendo á los moros rebeldes de Mindanao. Ha escrito una «Galería biográfica de generales de marina». En 1877 fué ministro del mismo departamento que hoy ocupa, y también en 1879.

CAMACHO. Nacido en Cádiz, figura como capitán de la Milicia Nacional en los agitados dias de 1837.

En 1852 fué elegido diputado por la oposicion conservadora de Alcoy. En 1857 fué llamado á la Direccion del Tesoro; pero la súbita desaparicion del ministerio Armero-Mon anuló tal nombramiento.

El año 66 fué nombrado subsecretario de Hacienda.

Realizada la revolucion del 68, el señor duque de la Torre designó al Sr. Camacho para el departamento de Hacienda en el Gabinete homogéneo que habia de formarse por la ruptura de la conciliacion; mas aquel Gabinete no llegó á encargarse del Poder, y el Sr. Camacho no desempeñó aquella cartera hasta 1872, siendo presidente el Sr. Sagasta.

Los sucesos del 3 de Enero de 1874 crearon una nueva situacion política, cuyos elementos confiaron al Sr. Camacho la gestion de la Hacienda española.

GONZALEZ (D. VENANCIO.) Nació el 1831 en Lillo, provincia de Toledo. Su padre era humilde labrador. El hijo cursó en Madrid la carrera de derecho, y se licenció en 1854. En 1858 fué elegido diputado provincial. Asistió á la batalla de Alcolea. Despues, Sagasta le nombró oficial primero del ministerio de la Gobernacion.

ALBAREDA. Nació en Sanlúcar. Ha dirigido varios periódicos, entre ellos *El Contemporáneo*. Se afilió á *La Union Liberal*. Conspiró. Fué á Italia á ofrecer la corona á don Amadeo. Es fundador propietario de la *Revista de España*.

LEON Y CASTILLO. Nació en Canarias en 1842. Fué á Madrid á estudiar, colaborando algunos periódicos y luciendo sus facultades oratorias en algunas asociaciones literarias y científicas. En 1869 fué gobernador de Granada. En 1871 se sentó en el Congreso, pasando despues á la subsecretaria del Ministerio de Ultramar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

EL DEFENSOR DE GRANADA.

MADRID.

9 de Febrero de 1881.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Pocas líneas voy á escribir, por que faltan 30 minutos para que salga el tren correo.

Confirmando en un todo las noticias que comuniqué ayer, se planteó la crisis, siendo llamado por el Rey el Sr. Sagasta.

Aparte de muchos detalles que publica *El Liberal* en su edicion de provincias, por los

que podrá V. ampliar estas noticias, voy á dar cuenta tan solo de los más culminantes en términos sumamente breves, por que el directorio continúa reunido.

Á las dos y veinte minutos entró en Palacio el jefe del partido constitucional permaneciendo tan solo un cuarto de hora. El Monarca le manifestó si podia encargarse de formar Gabinete y al contestar afirmativamente, añadió el Rey que le daba amplios poderes y que cuanto hiciera quedaria hecho, que el profesa ideas muy liberales y que circunstancias independientes de su voluntad le han impedido llamarle antes.

Inmediatamente se reunió el Directorio en casa del Marqués de la Vega de Armijo, donde continúa deliberando, á las seis se dirigió á Palacio el Sr. Sagasta y entregó al Rey la candidatura, que fué aprobada en el acto. Á las nueve jurará el nuevo ministerio que es el siguiente.

Presidencia Sagasta, Gobernacion Gonzalez (D. Venancio), Hacienda Camacho, Guerra Martinez Campos, Marina Pavia y Pavia, Estado Vega de Armijo, Fomento Alvareda, Ultramar D. Justo Pelayo Cuesta, Gracia y Justicia Alonso Martinez.

El resultado de la crisis, desconocido por todos los conservadores á la misma manera que ignoraban ayer lo que iba á resultar de la entrevista del Sr. Cánovas con el Rey, causará esta noche profunda impresion entre los amigos del Sr. Romero Robledo.

El acontecimiento es para ellos precipitado que á última hora de la sesion de ayer decia con arrogancia el ministro de la Gobernacion que el Gobierno tenía vida por mucho tiempo. Esto ha contribuido á que los jóvenes húsares considerasen antiparlamentario un cambio de Gabinete, puesto que hace pocos dias se votó el mensaje y aun ayer mismo el Gobierno tuvo una votacion considerable en la proposicion del Sr. Carvajal.

Esta tarde han celebrado una larga conferencia los Sres. Sagasta y Castelar, á la cual se da mucha importancia.

Como el Directorio continúa reunido no puedo dar á conocer los acuerdos importantes y solo me anticipo á decir que dentro de breves dias quedarán disueltas las Cámaras, procediéndose inmediatamente á nuevas elecciones.

El Sr. Romero Robledo no ha vuelto á salir de su casa ni ha recibido hoy á sus amigos. En cambio D. Francisco Silvela se mostraba muy satisfecho y era felicitado en el salon de conferencias por amigos y adversarios.

Los ministros que han hecho testamento son: Ultramar, Fomento y Gracia y Justicia.

Este último ha hecho además codicilo.

La *Gaceta* tiene para unos dias.

Suyo, C.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

César Cantú.

César Cantú ha muerto, legando á la ciencia de la historia un monumento insigne, á su patria largas y cumplidas pruebas de amor, á la escuela católica—cuyas doctrinas defendió siempre—hermosos ejemplos de valor y de alteza de criterio. La memoria de César Cantú será imperecedera.

Nació Cantú en Brivio (Lombardia) el 5 de Setiembre de 1805. Educado primeramente en Sondrio, perdió á su padre á los diez años, lo reemplazó como jefe de familia, y á los diez y ocho años era ya profesor de literatura en el colegio de Brivio. Trasladóse luego á Como y á Milan, y en ambas ciudades ha residido la mayor parte de su vida.

Patriota ardiente, consagró las primicias de su talento á la liberacion de la patria cautiva. Despues, dejó espaciarse sus gustos literarios por todos los campos de la poesia y del saber. Consagróse, por fin, al amor de la ciencia histórica, y produjo obras magnificas. Su ideal político fué la unidad italiana. Cuando la vió realizada, dirigió al Papa sus miradas, á fuer de ferviente católico, y le defendió con vehemencia.

CULTOS.

Día 11. San Saturnino presbítero y compañeros mártires.

Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Paula, á las nueve Misa cantada, á las cinco se reza el rosario y se canta salve y letanía.

En la Magdalena á las nueve Misa cantada, á las cuatro empieza la Quincena de Ntra. Sra. de Lourdes, y predicará el R. P. Carlos Juan Rademaher, S. J.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.

Nuestra Señora del Amor Hermoso, en las Capuchinas.

El día 12 estará el Jubileo de 40 horas en la iglesia de Santa Paula.

SERVICIO DE LA PLAZA

para el día 11 de Febrero de 1881.

Jefe de día, D. José García Capellan, C. T. C. del Batallon de Cazadores de Cuba.—Hospital y provisiones.—Capitan de Artillería.—Parada, Antillas.—El general gobernador, Suarez.

MERCADOS.

BOLSA.-COT. DEL 9 DE FEBRERO DE 1880.

Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

3 por 100 int.	22-05	C. Hip. 6 0/0.	00-00
3 por 100 est.	23-00	Aduanas.	100-00
2 por 100 int.	41-15	Ferro-carriles.	42-75
2 por 100 est.	00-00	B. de España.	300-00
Bonos Tesor.	99-40	Cps. pr. B.º	00-00
C. Hip. 70/0.	00-00		

CAMBIOS

POR LOS CORREDORES DE NÚMERO

CON FE PÚBLICA

Granada 9 de Febrero de 1881.

	8 d. vista.	3 m. fecha.	Observs.
Hamburgo			
Londres			
París			
Adra	1/2	d.	
Alicante	1/2	d.	
Almería	1/2	d.	
Barcelona	1/4	b.º	
Cádiz			
Cartagena			
Córdoba	1/4	d.	
Madrid	1/2	d.	
Málaga			
Motril	1/2	d.	
Múrcia			
Santander	1/2	d.	
Sevilla			
Valencia	1/4	d.	
Zaragoza	par.		

Tipo para descuentos en esta sucursal, 5 por 100 anual.
Id. para préstamos en id., 5 por 100 anual.

M. Acosta Guerrero.

MATAERO PÚBLICO.

PRECIOS DE LA BAJA DEL DIA 9.

	Ps.	Cts.
Carnero	1	72
Vaca	1	69
Ternera	2	09
Macho capado	1	60
Borrego	0	00

Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

ALHÓNDIGA DE GRANOS.

PRECIOS DEL DIA 8.

Ectótrolos.	ps. cs.	ps. cs.	Hectótrolos.	ps. cs.	ps. cs.
Trigo, de.	18-74	á 21-48	Garbs. de	00-00	á 00-00
Cebada, de	10-51	á 11-88	Yeros, de	10-00	á 15-00
Habas, de	10-00	á 11-50	Guijas, de	9-00	á 10-00
Maiz, de	10-00	á 12-00	Centeno, de	10-50	á 11-00

ESTACION METEOROLOGICA

de la Universidad de Granada.

Observaciones del día 10 de Febrero de 1881.

Altura del barómetro en mils.	707.44
Direccion del viento.	N. O.
Estado del cielo.	Despejad.
Temp. máxima del aire, á la sombra.	16.2
Id. id., al sol.	31.0
Pluvimetro.	0
Termómetro tipo (9 de la mañana).	8.4
Id. id. (3 de la tarde).	9.3
	15.6

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 10 de Febrero de 1881.

El drama en 3 actos, LA ESPOSA DEL VENGA-DOR.—La comedia en un acto, AMAD AL PRÓJIMO.—A las 7 y 1/2.—Entrada principal 2 rs. y 8 maravedis.—Paraiso 1 real y 8 maravedis.

IMP. DEL DEFENSOR DE GRANADA



El viernes 11 del corriente estará S. D. M. manifiesto en forma de Jubileo en la Iglesia de la Encarnación, por el alma de la Ilustrísima Sra. Condesa de Antillon, á devoción de su hijo D. Isidoro Perez de Herrasti.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo concede 80 días de indulgencia á los que velen media hora al Santísimo Sacramento.

Los Sres. Sacerdotes que apliquen el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio de 8 reales.

¡ATENCIÓN QUE VENDEMOS MUY BARATO!
FABRICA CATALANA, MENDEZ NUÑEZ 13.

Novidades.

Genero de punto de todas clases en algodón y lana, por comisión y cuenta del fabricante.
—Camisetas para hombre, á 3 rs.—Ropa blanca, en camisas blancas y color, á 14 rs.—Calzoncillos, á 8 rs.—Cuellos y puños, á 2 rs.—Medias, á 3 rs.—Corte especial y á medida, cuanto se encargue. Economía doméstica.—Cera á 10 y 11 reales libra, y se facilitan velas para entierros.—Además se hace toda clase de compostura con perfección y economía en ropa blanca, paraguas y abanicos.

Acudid que todo es verdad
á la fábrica Catalana, Mendez Nuñez 13.

LOS ACREDITADOS		VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES		PROCEDENTES DE GÓJAR	
				de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se venden por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:	
				AGUARDIENTES	
				Aguard. anís, clase sup.	
				Id. id. de 2.ª clase.	
				Id. id. de 3.ª muy acept.	
				Id. seco de 22 grados.	
				Espiritu de 35 grados.	
				Jerez seco.	
				Tinto añejo.	
				Lágrima especial.	
				Moscatel.	
				Blanco seco.	
				Tinto seco.	
				Arrob. Bot.	
				75 7 rs.	
				70 6 "	
				75 6 "	
				65 5 50 "	
				40 4 "	

LA URBANA.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

A PRIMA FIJA

contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

GARANTÍAS QUE OFRECE LA COMPANIA.
Capital social. 19.000.000 de rs.
Reservas sobre los beneficios. 27.995 200
Primas en cartera. 94.494.936

Total. 131.494.736

LA URBANA cuenta cuarenta y dos años de existencia y ha satisfecho por 82.093 incendios hasta 31 de Diciembre de 1870, 203.035.240 rs. 36 céntimos.

El total de los seguros suscritos por la URBANA á la fecha de 31 de Diciembre de 1879, hecha deducción de los anulados, extinguidos ó cedidos á los reaseguradores, asciende, en capitales efectivos, á la crecida suma de 19.000.000 de reales.—Ninguna otra Empresa de su clase ofrece realmente más garantías y seguridades.—Representante-Director en Granada y su provincia, D. Augusto Caro Bedoya.—Oficinas: Horno del Haza, 22.

SANCHEZ,
LITOGRAFO DES.M.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,
Mendez Nuñez, Granada.

Primer establecimiento litográfico de Granada.—Se hacen trabajos de todas clases con perfección y economía.—Estampas de gran tamaño de Nra. Sra. de las Angustias y S. Miguel.—Etiquetas en colores, y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.

VALDEPEÑAS LEGITIMO.

Se ha recibido nueva remesa de vinos de Valdepeñas blanco y tinto de la marca

L V

tan ventajosamente conocidos y apreciados de cuantas personas han tenido ocasión de conocerlos. La preferencia que dan á estos vinos el gran número de consumidores, se debe principalmente á la pureza y legítima procedencia. Se vende á 4 rs. botella, ó 2 á 1/2 sin casco, en los depósitos siguientes: Confitería de los Sres. Lopez. Almacén del Sr. Céspedes, Puerta Real. Tienda del señor Lumbrales, calle del Príncipe. Tienda del Sr. Blanco, en el Zacatin.

VALDEPEÑAS,

POR EL PROPIO COSECHERO.

En el antiguo y acreditado Establecimiento de FELIPE NIEVA, situado en la calle de Recogidas, número 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones los hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 reales arroba y 9 reales cuartilla.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.
Primas y reservas, RVN. 74.578.314/44.—16 años de existencia.—Esta gran compañía nacional cuyo capital social de 36 millones de RVN., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia; durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de reales vellón 58.755.294/12.—Sub-directores en la provincia de Granada: D. Rafael de la Cruz; oficinas en la calle de Santa Teresa, número 1; y D. José Pancorbo, calle del Estribo número 6.

Se alquila la casa núm. 99 en la calle de Elvira. Tiene agua corriente, patio, cuadra y cuantas comodidades requiere una casa principal. Las llaves en el núm. 72.

AVISO IMPORTANTE.

Una señorita francesa de distinguida familia, que habla español y educada en el extranjero, residente en París, desea entrar de profesora de francés, canto y piano, bien en una casa particular ó bien en un colegio de enseñanza superior.

Para más informes dirigirse á la administración de este periódico.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESAS

GALLETAS «VIÑAS»
especiales para postres, té y café.

DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS.

EBANISTERIA DE LUIS URBÁ

EL VALENCIANO.

Calle de la Colecha núm. 13.

La primera casa de muebles en esta capital que comprende los ramos de ebanistería y carpintería bajo la dirección del reputado maestro Urbá y además el de tapicería á cargo del mejor tapicero de Granada Antonio Rivero, todo lo cual, unido á la excelente calidad en las maderas y demás materiales que se emplean, hacen que sus muebles y géneros sean inmejorables á pesar de lo relativamente barato de sus precios.

DESCUBRIMIENTO SIN RIVAL!!!

EL LICOR DE LOS LICORES.

Los dioses del Paganismo, cuentan que NECTAR llamaban á cierto licor que usaban origen de su optimismo. Hoy, gracias al heroísmo de un laborioso industrial, puede ya todo mortal, sin pagar grandes albricias, gozar las divas delicias de aquel NECTAR celestial.

Nectar de frutas anisado, obtenido por D. José Perez Hita.—Se expende dicho licor en Granada en la Puerta Real núm. 4, Establecimiento de papel de D. Francisco Pericás.

Los pedidos al por mayor, al fabricante, Puebla Don Fadrique (Granada.)

MÁQUINAS DE COSER

LACOUR Y LESAGE.

¿Quereis comprar las mas baratas y mejores máquinas conocidas en el mundo?

Pues acudid á la calle de Mendez Nuñez núm. 37, zapatería de PEDRO DE LOS RIOS, y encontrareis las legítimas americanas de WHEELER Y WILSON, ELIAS HOWE, y OH. RAYMOND, de doble-punto y cadenetá.

NO OLVIDARLO, las mejores y más baratas. Advertimos al público que todas las máquinas de nuestros sistemas que se compran en otro establecimiento de esta capital, (aún cuando lleve nuestra marca) son falsificadas. Conste así.

VENTA Á PLAZOS.—GRAN DESCUENTO AL CONTADO.

MÁSCARAS.

Caretas y trajes, gran colección variada y confeccion nueva, de dominós y capuchones.

En la fábrica Catalana, Mendez Nuñez.

EL DIA

Eco fiel de la voluntad del país; que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoismo de todos los partidos indistintamente.

Un ensayo de tres meses y las numerosas indicaciones recibidas de sus suscritores han demostrado á la Empresa que, por ahora al menos, el público prefiere el periódico mas pequeño á 5 céntimos. En consecuencia desde 1.º de Enero de 1881 los precios serán los siguientes:

Madrid un mes, 1 peseta. Provincias, Gibraltar y Marruecos, trimestre 5; Portugal, 6; Antillas Españolas (en oro) y Estados adheridos á la Union Internacional de Correos, trimestre 10; Filipinas y Estados no adheridos á dicha Union, trimestre, 15.

Números sueltos, 5 céntimos en toda España. No se sirve suscripción sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente, abonando el importe por libranza, de fácil cobro á la orden del Administrador de «El Dia», ó por sellos de Correos, remitidos éstos en carta certificada precisamente.

Oficinas: Montera, 36 principal. En la Redaccion de este periódico se hallan papeletas de suscripción á EL DIA.

PLATERIA ARABE

DE BOCANEGRA HERMANOS.
REYES CATÓLICOS.

En este nuevo y elegante establecimiento, se ofrece al público un nuevo surtido en Aderezos, Medallones, Cruces, Brazaletes, Collares, Leontinas, y cuantas novedades acaban de salir de las principales fábricas España y del Extranjero.

LA FLOR DE ANÍS

AGUARDIENTE REFINADO

LUIS LOPEZ JIMENEZ
PELIGROS.—PROVINCIA DE GRANADA.

(Medalla de plata en la exposición de París de 1875.)

Desde el año de 1875 en que se empezó á fabricar este aguardiente, ha obtenido distintos premios y Primeras Medallas, tanto en la Exposición Granadina de 1875 y 1876, como en las de Madrid, París, Cádiz y en cuantas se ha presentado.

Su preparación especial, procedente de los vinos blancos secos mas selectos y abundantes en bouquet, preparados (ad hoc) por el fabricante y destilados en aparato especial, así como por las sustancias inocentes que entran en su composicion, le hacen ser la bebida más agradable de cuantas de esta clase se conocen; al par que es un específico inapreciable para ciertas dolencias, evita su uso muchos ratos de sufrimientos y molestias.

Por sus excelentes propiedades tónicas, fortifica los órganos de la digestión; alegra el corazón calmando sus palpitaciones; aumenta y fortalece el espíritu excitándole sus movimientos naturales, evita los cólicos, calmando de un modo rápido los dolores de vientre que estos producen.

La experiencia es un medio segurísimo y eficaz para reconocer y juzgar el mérito de una cosa, pudiendo afirmar y garantizar al consumidor, que la Flor de Anís de Luis Lopez, no es el producto de la destilación de la Badiana, con alguna otra esencia como otros que en el dia se expenden; sino que por su confeccion especial y plantas medicinales que en ella entran, es el **aguardiente más perfeccionado é higiénico que se conoce.**

Se recomienda lo prueben una sola vez, para quedar convencidos de la exactitud del lenguaje usado en este anuncio.

DEPOSITOS: En las confiterías, tiendas de ultramarinos, cafés, restaurants, etc.; expendiéndose tambien en los mismos establecimientos, **vinos de varias clases en botellas, del mismo fabricante.**

Venta al por mayor de vinos, vinagres y aguardientes especiales, de Luis Lopez Jimenez, en Peligros, provincia de Granada, á donde se dirigirán los pedidos.



A YOLA.

Fotógrafo de la Real Cámara de SS. MM. y premiado en la Exposición.

CARRERA DE GENIL 29, GRANADA.

Este establecimiento que cuenta veinte años de un gran crédito, y en su clase está reputado como el primero en esta localidad, tanto por la inalterabilidad y perfección de sus trabajos, como así mismo, por ser el que siempre viene satisfaciendo al Estado la primera cuota de contribución por dicha industria, ofrece los bonitos y artísticos retratos fantasías, gran perfección en ampliaciones, hasta tamaño natural, reproducciones de cuadros, esculturas, grabados y toda clase de objetos, gran novedad de las nuevas tarjetas de lujo, llamadas Prusianas, Archiduquesas, Paris-portraits y Promenade, aparatos y procedimientos instantáneos, para hacer los retratos de niños y personas nerviosas.

Véase su numeroso muestrario en la planta baja del local, Carrera de Genil núm. 29.

Horas de trabajo y despacho, de nueve de la mañana á cinco de la tarde aun cuando esté nublado y llueva.

ADVERTENCIA.—Todos los trabajos, serán entregados en bonitos y elegantes estuches hechos al efecto en París.

Una señora que tiene casa bien amueblada, ofrece hospedaje á otra, ó á un caballero, siendo personas abonadas. Zacatin, tienda de los Sres. Charco, darán razon.

EBANISTERIA

DE TOMÁS VALDIVIESO.

PRIMER ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES DE GRANADA.

Calle de Mendez Nuñez 31.

El dueño de este establecimiento conocido ya del público granadino, al tener la satisfacción de ofrecerle aquel, puede asegurarle el perfeccionamiento en toda clase de muebles construidos bajo su dirección, y con todos los adelantos que ha podido apreciar durante su última escursión á París, Londres y otras capitales de Europa; contando para satisfacer todas las exigencias entre sus operarios con un tapicero que ha practicado con gran éxito en París y Madrid.

Para mayor garantía invita al público para que pueda visitar su dicho establecimiento y convencerse de la verdad de sus ofrecimientos.

POR QUÉ COSER V MANO.



ACUDIDA

40, ZACATIN, 40.

GRANADA.

DONDE POR

10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,

se adquiere cualquier modelo

de las legítimas máquinas

para coser de

LA

SINGER

DE

COMPANIA FABRIL SINGER NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia. Se arrienda el despacho, fábrica, blanqueo y prensa de cera de D. Felipe Bueno y Sandoval (q. e. p. d.) haciéndose almoneda de muebles en el primero. Para tratar, con los herederos.

BARATURA SIN RIVAL. Gran surtido de Bujías á 3 y 1/2 4, 5, 6, 7 reales paquete. Gabriel Burlo Reyes Católicos, 12.

ALAMEDAS.

Se vende una partida de álamos negros. En la calle de las Tablas núm. 22, puede verse el pliego de condiciones.